

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 04 de Febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, la nota devolutiva de la ORIP. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2021-173
AUTO INTERLOCUTORIO No. 265
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, 04 Febrero de 2022

Dentro del proceso de **EJECUTIVO** instaurado por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL** en contra de **OLVER CEDIEL VALENCIA**, se allega nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde informan que el señor usuario no pago el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende, por lo tanto, se devuelve sin registrar porque falta pago de derechos de registro

Así las cosas, este despacho judicial procederá a agregar al expediente la para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: AGREGASE para que obre y conste, y póngase en conocimiento la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde informan que el señor usuario no pago el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende, por lo tanto, se devuelve sin registrar porque falta pago de derechos de registro

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2021-173
BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 17 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 07 Febrero de 2022 La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d815416f123f4a368dfa150f1c7c745e78587a8795a6faccc66f291faa788e2**
Documento generado en 02/02/2022 05:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>